



AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER (Toledo)

DECRETO ALCALDÍA

APROBACIÓN EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CORRAL ALMAGUER (TOLEDO)

Expte. nº. 1380/2024

Una vez emitido informe donde se justifica la necesidad de realizar la contratación del suministro de vestuario para empleados del Ayuntamiento de Corral de Almaguer (Toledo), según consta en el expediente.

Dadas las características del contrato a realizar, y de acuerdo con la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público, se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto simplificado de acuerdo con lo regulado en el artículo 159 del mismo texto legal, utilizando varios criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad precio.

Visto informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato y certificado de Inventario municipal.

Visto que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido el artículo 117 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público. Avocando la competencia con la finalidad de una mayor agilidad en la tramitación del expediente de acuerdo con lo regulado en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre de régimen jurídico del Sector Público.

En cumplimiento de lo regulado en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 02 de abril de bases de régimen local y Disposición Adicional Segunda de la Ley de 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, **por el presente RESUELVO:**

PRIMERO.- Avocar, puntualmente, la competencia de acuerdo con lo regulado en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, para agilizar la tramitación administrativa y proceder a realizar los trabajos objeto del presente contrato.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto Simplificado, artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público oferta con mejor calidad-precio, varios criterios de adjudicación, para celebrar un contrato de **SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CORRAL ALMAGUER (TOLEDO)**, convocando su licitación, siendo el periodo del contrato un año prorrogable, hasta un máximo de tres años, con un valor estimado que asciende a la cantidad de 35.796,00.- euros.

TERCERO.- Autorizar, por la cuantía de 14.437,72.- euros, IVA incluido, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida 929-22104 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2024.





AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER (Toledo)

CUARTO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

QUINTO.- Publicar en el Perfil de contratante y en la Plataforma de Contratos del Sector Público el anuncio de licitación, para que durante el plazo de diez días hábiles los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

SEXTO.- La prestación objeto del contrato se ejecutará bajo la dirección del empleado municipal, D. Ángel Arellano Castellanos que ejercerá las facultades del responsable del contrato, conforme a lo regulado en el Artículo 62 de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO.- Publicar la presente resolución en el Perfil de Contratante, de acuerdo con lo estipulado en el 117 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Lo decretó, y firma,

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Documento firmado electrónicamente.

